

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 389/2016 (Ejecución:) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LA FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a PROYECTOS EMPRESARIALES ELINEX SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente :

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 101'03 EUROS a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Transfiérase a la cuenta bancaria de la demandante la cantidad de 101'03 euros en concepto de intereses.

Devuélvase a la ejecutada la cantidad de 287'85 euros en concepto de sobrante, transfiriéndose a la cuenta bancaria de CAIXABANK que obra en autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procédase al archivo de las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2851-0000-64-0389-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **PROYECTOS EMPRESARIALES ELINEX SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a uno de septiembre de dos mil dieciséis.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA:

(03/30.049/17)

